CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 30 MAYO 2025

VISTO: Las Facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas N° 509/2019, N° 392/2014, N° 678/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que visto que el Ejecutivo Municipal está llevando a cabo el reordenamiento territorial y la regularización de tenencia de tierras, es necesario que esta casa legislativa cuente con dicha información.

Que en la Ordenanza Municipal N° 509/2019 en su Art. 2° dice que la Secretaría de Gobierno mantendrá un registro de entregas y la Dirección de Tierras Fiscales tendrá a su cargo la recepción de solicitudes.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal envíe el listado de solicitantes de tierras fiscales para los diferentes usos de suelo establecidos en la Ordenanza Municipal N° 509/2019, a los que el Ejecutivo aún no ha hecho beneficiarios de las mismas.

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal remitir a esta institución la fecha de inicio, número de expediente, apellidos y nombres de dichos solicitantes.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR la documentación solicitada a este Cuerpo de Concejales en el término de 72 hrs.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT Nº 029 **/2025.-**
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 30/05/2025.-

Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN